

ÍNDICE

PODER JUDICIAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA ¿QUÉ HEMOS LOGRADO? ¿QUÉ DEBEMOS LOGRAR? Montserrat Comas d'Argemir i Cendra. Magistrada. Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género	13
I. Introducción.....	15
II. Evolución de la respuesta judicial.....	19
III. La posición del Consejo General del Poder Judicial: el Observatorio contra la Violencia Dóместica y de Género	21
IV. La comisión de seguimiento para la implantación de la orden de protección	26
V. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	27
1. Marco legal internacional.....	32
2. Examen del texto legislativo	34
3. Medidas de sensibilización, educativas y contra la publicidad ilícita	36
4. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia: información, asistencia jurídica y derechos laborales....	38
5. Seguridad de las víctimas.....	39

6. Rehabilitación de los condenados.....	40
7. La tutela penal.....	41
8. Tutela judicial. Creación de juzgados especializados.	44
9. Normas procesales	47
 LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL ESPAÑOL. ASPECTOS SUSTANTIVOS. Lucía Sanz Díaz. Magistrada.....	
I. Introducción.....	55
II. Cuestionario.....	57
1. Ámbito objetivo	57
2. Ámbito subjetivo.....	70
3. Medidas Cautelares.....	76
4. Penalidad.....	79
5. Aspectos concursales	89
6. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal	91
7. Suspensión de la pena.....	94
8. Sustitución de la pena	96
9. La sustitución de la pena por la expulsión	100
10. Quebratamiento de condena.....	105
III. Bibliografía.....	112
 ELEMENTOS DEL TRATO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN FRANCIA. Samuel Vuelta Simon. Magistrado de enlace francés.....	
I. Los textos de represión principales	119
II. Las particularidades en el ejercicio de la persecución ...	120
1. Se prioriza el trato de los hechos por la fiscalía "en tiempo real"	121
2. Se identifica un miembro de la fiscalía, particularmente encargado de llevar estos casos	121
3. Un ejercicio matizado de la persecución	122
III. Las alternativas a la persecución.....	123
1. El recuerdo de la ley por un oficial de policía judicial	123
2. El sobreseimiento.....	124

3. La comparecencia delante un delegado del fiscal ...	124
4. La composición penal.....	124
5. La mediación penal	124
IV. El resfuerzo actual de la lucha contra la violencia de pareja.....	125
1. La sensibilización del público.....	125
2. La coordinación de la acción pública.....	126
3. La armonización de los procedimientos gracias a la definición de protocolos comunes.....	127
4. El desarrollo de una red asociativa activa.....	128
V. Ejemplos de aplicación concreta de las medidas	128
1. El ejemplo de Douai: asegurar una respuesta judicial inmediata.....	128
2. El ejemplo de Nantes: reforzar la atención a las víctimas.....	129
3. El ejemplo de Nîmes: organizar un acompañamiento pluridisciplinario de los cónyuges violentos para prevenir la reiteración.....	129

LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL MALTRATO EN ESPAÑA Y EN DERECHO COMPARADO. Eloy Velasco Núñez. Magistrado-Juez.....	
I. ¿Dónde están reguladas las medidas de protección a la víctima de malos tratos en el Ordenamiento jurídico español?	135
II. ¿Cuál ha sido la evolución de la protección a las víctimas de la violencia doméstica?	135
III. ¿Cómo protegía el anterior Ordenamiento jurídico penal a las víctimas del maltrato?	136
IV. ¿Qué cambios han operado hasta la regulación actual?	136
V. ¿Cuáles son las víctimas posibles de la violencia doméstica según la regulación actual?	138
VI. ¿Qué tipos de infracciones se consideran posibles manifestaciones de la violencia doméstica?.....	138
VII. ¿Qué tipos de medidas a favor de la víctima encontramos en la normativa procesal y penal española?	139

VIII. ¿Varían las medidas de protección a la víctima del maltrato en la Ley integral contra la violencia de género?	140
IX. ¿Qué otros cambios importantes realiza la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, cuyos títulos con las estrictamente judiciales, entran en vigor el próximo 29 de junio de 2005?	141
X. ¿Cómo se acordarán, pues, las medidas cautelares de protección con todas las garantías?	142
XI. ¿Qué garantías procesales internas pueden hacer más sensible la protección a la víctima respecto de la llamada victimización secundaria?.....	143
XII. ¿Por dónde va el tratamiento de la víctima en la Unión Europea?	144
XIII. ¿Cuál es someramente el tratamiento de la violencia doméstica en el ordenamiento de los Estados Unidos de América?.....	145
XIV. ¿Cuál es someramente el tratamiento de la violencia doméstica en el ordenamiento italiano?	147
XV. ¿Cuál es someramente el tratamiento de la violencia doméstica en el ordenamiento francés?.....	148
XVI. El supuesto español de la "discriminación positiva" a favor de la mujer en materia penal de la Ley Integral, ¿se recoge en alguna de estas legislaciones extranjeras?	150
XVII. ¿Se agota el tratamiento de la violencia doméstica con las medidas cautelares y las penas?.....	150
XVIII. ¿Pueden los Jueces actuar más allá de las medidas cautelares y las penas?	150
XIX. ¿Se debe actuar resocializadamente en la ejecutoria por delito de maltrato?.....	151
XX. Brevemente, ¿en qué consisten los cursos a maltratadores?	152
XXI. La pena de trabajos en beneficio de la Comunidad, ¿qué ventajas presenta?	153
XXII. ¿Habría también que hacer cursos para las víctimas del maltrato?	154

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS HOMBRES VIOLENTOS CONTRA LA PAREJA. Enrique Echeburúa Odriozola. Catedrático de Psicología Clínica de la Universidad del País Vasco.....	157
I. Introducción.....	159
II. ¿Por qué hay que tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?	162
III. Articulación de medidas penales y de tratamientos psicológicos en los hombres violentos contra la pareja....	166
IV. Motivación para el tratamiento.....	168
V. Tratamiento psicológico propuesto	170
VI. Conclusiones.....	173
VII. Referencias	175
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROCESAL PENAL ESPAÑOL: LA ORDEN DE PROTECCIÓN. Isabel Tena Franco. Magistrada. Miembro de la Comisión de Expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.....	179
I. Hasta el 29 de junio de 2005	181
1. En el orden penal.....	181
2. En el orden civil	202
II. Novedades después de la entrada en vigor de los títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	208
1. En el orden penal.....	208
2. En el orden civil	220
NOTA SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL Y PROCESAL PENAL INGLÉS. Aled Williams. Juez de Enlace de Inglaterra en España	221
I. ¿Qué significa la "violencia doméstica" en el ordenamiento jurídico inglés?	223
II. Magnitud del problema.....	225
III. Ningún delito específico de violencia doméstica en el ordenamiento inglés.....	225

IV. Ejemplos de la violencia doméstica en el campo penal..	226
V. Ejemplos de conducta capaz de constituir la violencia doméstica	227
VI. Respuesta legislativa a la violencia doméstica.....	228
VII. La violencia doméstica en el proceso penal inglés	231
1. ¿Hay pocas acciones penales?.....	231
2. Tramitación de un caso de violencia doméstica en el proceso penal inglés	232
3. El proceso judicial	233
4. La víctima amedrentada	238
VIII. Algunas	239
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL MUNDO. Carlos Berbell. Asesor de imagen del Consejo General del Poder Judicial.....	241
I. Avances	245
II. El estado de la cuestión en Europa.....	246
III. El resto del mundo.....	250
VIOLENCIA DOMÉSTICA: EL PAPEL DE LOS MEDIOS, ¿PODEMOS O DEBEMOS HABLAR DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA? Fernando González Urbaneja. Presidente de la Asociación de Prensa Española	255
¿CÓMO TRATAN LAS NOTICIAS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN? Triple crimen de Alzira: un punto de inflexión. Teresa Laguna. Responsable del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana	263
I. Cuestiones previas	266
II. ¿Qué ocurrió en el caso Alzira?	267
III. ¿Cómo se puso en marcha la maquinaria informativa? ..	268
IV. ¿Cómo reaccionó el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana?	270
V. Conclusiones	274
LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIO-	

LENCIA DE GÉNERO. Inmaculada Montalbán Huertas. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Experta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial	277
Abreviaturas utilizadas	280
I. Introducción	280
II. Objeto de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre	285
III. Reformas penales introducidas por la LO 1/2004.....	290
1. El concepto de "delitos relacionados con la violencia de género"	290
2. Reformas que afectan a la suspensión y sustitución de las penas en los delitos de violencia de género..	291
3. Agravamientos en las lesiones, malos tratos, amenazas y coacciones constitutivas de violencia de género	295
4. Agravamiento de las lesiones, amenazas y coacciones respecto de "personas especialmente vulnerables"	295
5. Tipos penales que la LO 1/2004 introduce "ex novo" y se integran en el concepto de violencia de género	296
IV. Reformas judiciales introducidas por la LO 1/2004	310
1. Nuevos órganos judiciales para conocer la violencia de género.....	311
2. Nuevas formas de relación entre los órganos judiciales en violencia de género	317
3. Fiscales de Violencia sobre la Mujer	325
V. Conclusiones.....	325
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL Y PROCESAL ITALIANO. Jesús Santos Alonso. Teniente-Fiscal	329
I. Consideraciones iniciales	332
II. Consideraciones generales sobre el sistema judicial italiano	332
1. Introducción.....	332

2. Estructura y organización del Poder Judicial.....	333
3. Estructura y organización del Ministerio Fiscal	336
4. Clases de procesos penales.....	337
5. Las fases procesales	338
A) Las investigaciones preliminares	338
B) La audiencia preliminar	340
C) El juicio ordinario	340
a) Las actuaciones preliminares.....	340
b) Las cuestiones previas	341
c) La apertura del debate.....	342
d) Desarrollo del juicio	342
e) La sentencia	343
III. La legislación penal.....	343
1. Los tipos penales	344
A) Art. 571 sobre el abuso de las medidas correc- tivas o disciplinarias.....	344
B) Art. 572 sobre los malos tratos en la familia o hacia los niños.....	346
C) Distinción entre el art. 571 y art. 572	350
2. Examen de las circunstancias agravantes comunes y específicas.....	352
IV. La legislación procesal	356
1. Instrumentos de protección penales	356
A) Medidas cautelares coercitivas	356
B) Suspensión y cesación del derecho de potestad de los padres.....	360
2. Instrumentos de protección civiles.....	361